

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 1 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, por la que se deja sin efecto la Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se propone la relación de candidatos adjudicatarios de los puestos funcionales convocados por la Orden 4185/2009, de 7 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre de 2009).*

Mediante Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2010), se propone la relación de candidatos adjudicatarios del puesto funcional número 31084, Jefe de Departamento de Planificación en la Educación Infantil, a doña Olivia Morales Santana (DNI 1093819-P), y del puesto funcional número 24130, Jefe de Departamento de Enseñanzas Medias y Formación Técnico-Profesional, a doña Josefa Crespo Revuelta (DNI 51612987-K), procediendo a la adjudicación de los citados puestos.

Advertido error en la tramitación del procedimiento de adjudicación de estos puestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto funcional 31084, Jefe de Departamento de Planificación en la Educación Infantil, a doña Olivia Morales Santana (DNI 1093819-P), y del puesto funcional 24130, Jefe de Departamento de Enseñanzas Medias y Formación Técnico-Profesional, a doña Josefa Crespo Revuelta (DNI 51612987-K), ambos puestos clasificados de selección objetiva.

Segundo

Remitir a la Dirección General de la Función Pública la propuesta para la adjudicación del puesto 31084 a doña Olivia Morales Santana (DNI 1093819-P) y del puesto 24130 a doña Josefa Crespo Revuelta (DNI 51612987-K), todo ello de acuerdo con la base séptima de la Orden 4185/2009, de 7 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, dos puestos funcionales clasificados como de selección objetiva.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados, ante la Consejera de Educación, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, en relación con el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de junio de 2010.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/23.933/10)